

Stgo, 6-XII-74.

Cabezas

1932

Estimada Betty,

Le adjunto el siguiente material para Roger:

a) la "reflexión" de Percibal;

b) fotocopia del D.L. 640, de 10 de Septiembre último, que legisló (?) sobre regímenes de emergencia. De su contexto, especialmente de los arts. 6 y 7, queda en claro que el "estado de sitio" en grado a) y en grado b) significa, lo mismo que el "estado de guerra", penalidad de tiempos de guerra y tribunales de tiempos de guerra.

Al día siguiente, en el Diario Oficial del 11 de Septiembre, salió publicado el D.L. 641, que pone término al "estado de guerra" y declara a todo el territorio nacional en "estado de sitio en el grado de defensa interna (b), por el plazo de seis meses".

Queda así en evidencia que lo único que se hizo fué cambiarle nombre a las cosas, pero la situación siguió igual. Es decir, un gran engaño al mundo.-

c) Adjunto "el último" truco demostrativo de la insinsetidad con que se habla del "estado de derecho". Es el D.L. 788 dictado esta semana, que regula "el ejercicio del poder constituyente".- Conforme al D.L. 128, pomposamente denominado "estatuto jurídico de la Junta", esta ejerce los poderes Legislativo y constituyente; su Presidente el ejecutivo. Pero allí quedó en claro que la Junta sólo ejerce el poder "constituyente" cuando expresamente modifica un texto constitucional. En virtud de eso, la Suprema declaró inaplicable por inconstitucional un D.L. que, sin modificar expresamente la Constitución, la vulneraba. Ahora, mediante este D.L. 788, la Junta se autoconvalida todas sus propias infracciones constitucionales.

El asunto tiene mucha importancia porque ha sido dictado con nombre y apellido. Fuentealba fué expulsado del país en virtud de un D.L. 81, que sin modificar la Constitución, manifiestamente contraría la garantía constitucional de que toda persona puede permanecer en el territorio nacional, entrar y salir libremente de él, salvo sentencia judicial.- Como nosotros estábamos preparando un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del D.L. 81, se han apresurado a dictar este "monumento jurídico". Los comentarios sobran...

Rafael pasará por allá la próxima semana y él llevará mayores informaciones sobre otros tópicos que conversamos con Roger.

Gracias por todo y cordiales saludos